PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: *«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

Resolución N° 341

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – AD REFERÉNDUM" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Asunción, 08 de julio de 2024

VISTO: El Expediente SIGSE/UOC N° 1/2024, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas remite a la Secretaria Ejecutiva, el legajo de la Contratación Directa N° 01/2024 "Provisión de Agua mineral – Ad Referéndum" ID N° 439.190, adjuntando el Informe Complementario al Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2024; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

Que, la Ley N° 7228 de fecha 29 de diciembre de 2023 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024*", prevé los programas previstos a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal 2024, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 1092/2024.

N° 341

Que, la Ley N° 1535/1999, *"De Administración Financiera del Estado"*, y su Decreto reglamentario N° 8127/2000, establecen las normas básicas y los procedimientos administrativos a los que se deben ajustar los distintos organismos y dependencias para programar, administrar y gestionar la adecuada utilización de los fondos públicos, así como el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF.

Que, por Resolución SEPRELAD N° 156/2024, de fecha 3 de abril de 2024 *"Por la cual se Autoriza el Inicio de Trámites del Llamado a Contratación Directa N° 01/2024 "Provisión de Agua Mineral – Ad Referéndum" con ID 439.190, para la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes; y se aprueba la Carta de Invitación y sus Anexos".*

Que, mediante el Informe Complementario al Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2024, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 01/2024 "Provisión de Agua Mineral – Ad Referéndum" ID N° 439.190 a la empresa SELTZ S.A., con RUC N° 80012387-5, por un precio unitario de guaraníes trece mil quinientos (G. 13.500) incluido el IVA, por bidón de agua de 20 litros, monto mínimo de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) y monto máximo de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000), por veinticuatro (24) meses de servicios, de carácter plurianual.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
SEPRELAD

VISIÓN: *«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

MISIÓN: *«Somos una Unidad de Inteligencia Financiera constituida para regular y supervisar, capacitada para recibir, analizar y proporcionar información relevante a fin de prevenir y combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en beneficio de la economía nacional y el bienestar de la sociedad.»*

Resolución N° 341

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 01/2024 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL – AD REFERÉNDUM" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD). ----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 116/2024, de fecha 01 de julio de 2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas con base a la recomendación de adjudicación, y considera viable proseguir con los trámites de la Contratación Directa N° 01/2024 "Provisión de Agua Mineral – Ad Referéndum" con ID 439.190.

Que, la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, cuenta con la facultad suficiente para dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado, así como administrar los recursos presupuestarios que le sean asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

N° 341

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 01/2024 "Provisión de Agua Mineral – Ad Referéndum" ID N° 439.190 a la empresa SELTZ S.A., con RUC N° 80012387-5, por un precio unitario de guaraníes trece mil quinientos (G. 13.500) incluido el IVA, por bidón de agua de 20 litros, monto mínimo de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) y monto máximo de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000) y por veinticuatro (24) meses de servicios, de carácter plurianual. ----

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria, el Plan Financiero y el Plan de Caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto del Gasto 311 "Alimentos para Personas" del presupuesto asignado a la SEPRELAD. ----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

FDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LILIANA ELIZABETH ALCARÁZ RECALDE
Ministra – Secretaria Ejecutiva

SEPRELAD
Abg. Rossana Servián
Secretaria General Interina
UIF-PARAGUAY-SEPRELAD

ROSSANA MARÍA SERVIÁN JARA
Secretaria General Interina

LEAR/RMSJ-pcrd

VISIÓN: *«Ser una Unidad de Inteligencia Financiera transparente, objetiva e innovada tecnológicamente, capaz de articular acciones para prevenir y generar proactivamente información útil para el combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.»*